



MANUAL DE USUARIO - TAXATION-V2 Juego de Apuestas Permanentes o Chance

INFORMÁTICA Y TRIBUTOS S.A.S.

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta obra puede ser reproducida de ninguna forma o por cualquier medio - grafico, electrónico mecánico, incluyendo fotocopias, grabación o almacenamiento de información y sistemas de recuperación de información - sin la autorización por escrito de la editorial.

Los productos que se mencionan en este documento pueden ser marcas comerciales y/o marcas registradas de sus respectivos propietarios. El editor y el autor no pretenden estas marcas.

Si bien todas las precauciones se han tomado en la preparación de este documento, el editor y el autor no asumen responsabilidad alguna por errores u omisiones, ni de daños que resulten del uso de la información contenida en este documento o del uso de programas y código fuente que pueden que lo acompañen. En ningún caso, el editor y el autor serán responsables de ninguna pérdida de beneficios o cualquier otro daño comercial causado o presuntamente causado directamente o indirectamente por este documento.



TABLA DE CONTENIDO

uego de Apuestas Permanentes o Chance	4
1 Acceso a la opción.	4
2 Funcionalidad	6
2.1 Diligenciamiento del Formulario	6
2.1.1 Opciones de Uso	6
2.1.2 Información del Contribuyente.	8
2.1.3 Sección de Liquidación	9
2.1.4 Firmas	
2.2 Generación de Declaraciones ·····	13
2.2.1 Visualización de la Declaración	14
2.2.2 Autorización de la Declaración	14



Juego de Apuestas Permanentes o Chance

1 Acceso a la opción.



Para realizar la declaración del impuesto de Juego de Apuestas Permanentes o Chance se debe ingresar al portal ciudadano:



Seleccionar la opción o icono con el que se identifica el impuesto sobre el degüello:

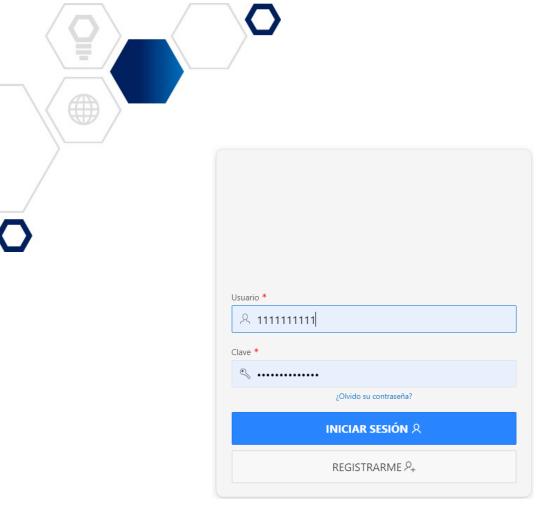


Después se debe seleccionar la opción de registro e impresión de formularios:



Deespués se debe Iniciar Sesión en el sistema.

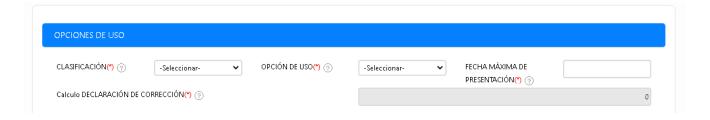
Nota: Para saber como registrarse en el sistema dirigirse al manual **Registro de Usuarios - Portal Ciudadano**.



2 Funcionalidad

- 2.1 Diligenciamiento del Formulario
- 2.1.1 Opciones de Uso.

Esta sección muestra el siguiente apartado:

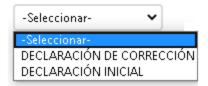


Donde se debe seleccionar:

o Clasificación (o tipo de régimen) mediante la lista de selección:



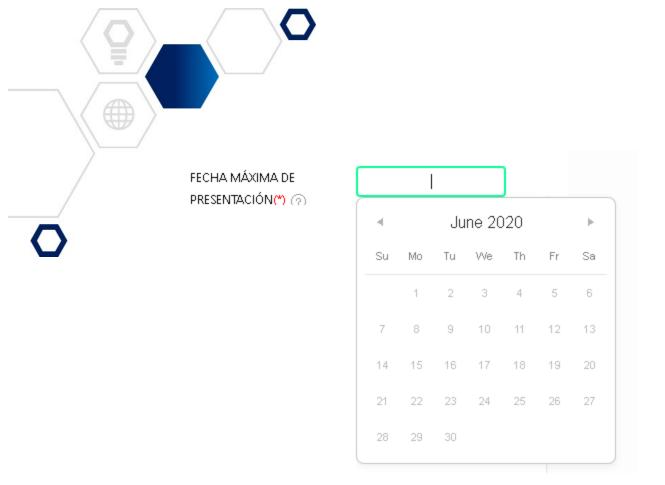
Opciónes de Uso, aquí debe seleccionar el tipo de declaración a presentar, Declaración Inicial o Declaración de Corrección. Si nunca ha presentado la declaración de Impuesto sobre el degüello para la vigencia y periodo previamente seleccionada deberá seleccionar declaración inicial.



Si ya anteriormente ha presentado una declaración inicial, deberá seleccionar **Declaración por Corrección** y el sistema automáticamente validará si es correcto (De no ser correcto el sistema le colocará nuevamente en Declaración Inicial), si efectivamente ya existe una declaración presentada el sistema le cargará en el ítem **Cálculo Declaración de Corrección** la declaración que anteriormente haya presentado.



 Fecha Máxima de Presentación de Declaración, haciendo clic en el campo para que se visualice el calendario:



2.1.2 Información del Contribuyente.

En esta sección se muestra la información registrada del declarante asociado la identificación consultada.





Nota Importante: Si la información mostrada está desactualizada, no es correcta o está incompleta, deberá comunicarse con la administración para conocer el proceso de como actualizar sus datos y poder presentar su declaración.

2.1.3 Sección de Liquidación

En la siguiente sección se especifican las secciones de la declaración donde se diligenciarán:

Ingresos del Periodo. Esta sección se debe declarar los ingresos obtenidos. Ítems 25, 26 y 27 serán digitados por el contribuyente, el ítem 28 será calculado de manera automática por el sistema.



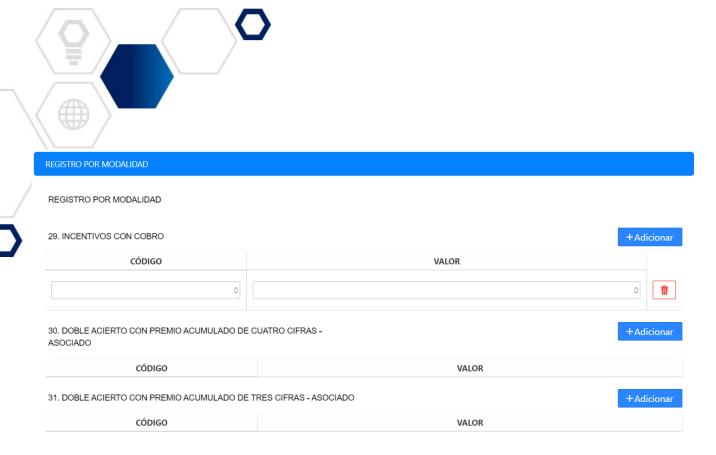
Registro Por Modalidad. En esta sección se deberá diligenciar:

- Ítem 29. Incentivos con cobro.
- Ítem 30. Doble acierto con premio acumulado de cuatro cifras asociado
- Ítem 31. Doble acierto con premio acumulado de tres cifras asociado

Al hacer clic en el botón + Adicionar, se podrán agregar nuevas filas para diligenciar los ítems a declarar de esta sección.

Si desea eliminar una fila que no va a utilizar podrá hacer clic en el botón





Derechos de Explotación. En esta sección el contribuyente deberá diligenciar los ítems 33 al 37 y el 38. Los ítems 32 y 39 se calcularán de manera automática.



Compensación Contractual. En esta sección los ítems se encuentran bloqueados por lo tanto no serán diligenciados por el contribuyente ni calculados por el sistema.

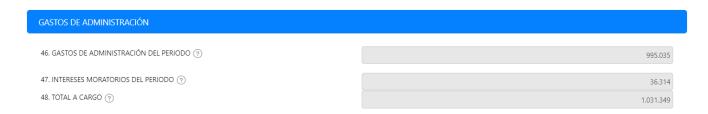




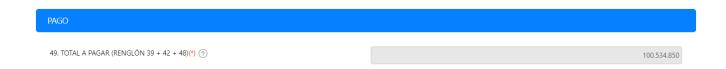
Distribución Derechos de Explotación. En esta sección el sistema calculará automáticamente los ítems 43, 44 y 45.



Gastos de Administración. En esta sección el sistema calculará automáticamente los ítems 46, 47 y 48.

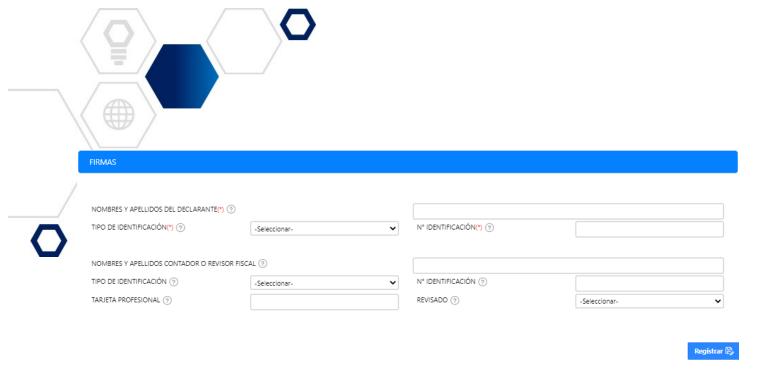


Pagos. Esta sección será calculada por el sistema de manera automática, por el valor total a pagar sin posibilidad de ser modificado.



2.1.4 Firmas.

Esta sección muestra el siguiente apartado:

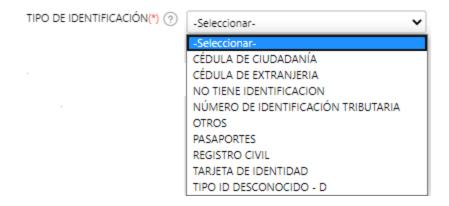


Donde se debe:

• Ingresar el Nombres y Apellidos del Declarante:



o Seleccionar el **Tipo de Identificación** del declarante:



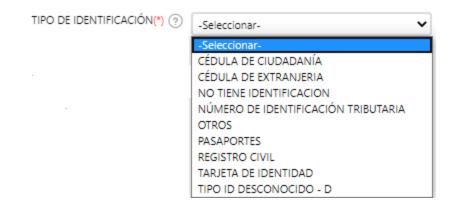
o Ingresar el N° de Identificación del declarante:



• Ingresar los Nombres y Apellidos del Contador o Revisor Fiscal:



o Seleccionar el **Tipo de Identificación** del contador o revisor fiscal:



o Ingresar el N° de Identificación del contador o revisor fiscal:



o Ingresar Tarjeta Profesional del contador o revisor fiscal:



o Seleccionar el revisor:



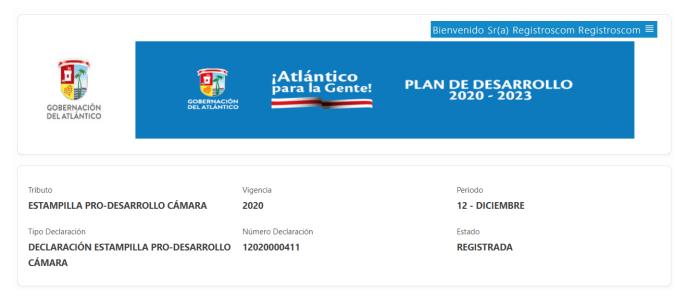
2.2 Generación de Declaraciones



2.2.1 Visualización de la Declaración

Una vez diligenciada la información de la declaración, se mostrará una visualización de la declaración con la siguiente información.

- El Tributo que se está delcarando.
- La vigencia y el periodo.
- El tipo de declaración que se está presentando.
- El número de la declaración.
- El estado de la declaración, la cual está REGISTRADA.
- Visualización de la declaración presentada.

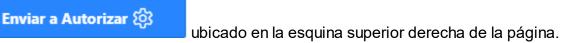


2.2.2 Autorización de la Declaración

Como se visualiza en la esquina superior derecha de la declaración, aún no se ve reflejado el código de barras de las declaración para efectuar el pago de la misma. Aparece una leyenda que informa que el documento no es válido para presentación.

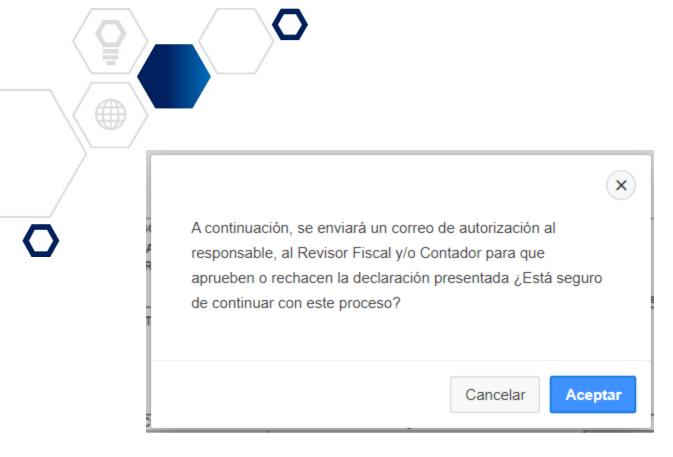


Para código de debe clic botón generar barras hacer en





Después de realizado aparecerá el siguiente mensaje.



Con lo anterior se informa que ante la información registrada en el sistema relacionada a Cámara de de Comercio del establecimiento, persona natural o jurídica registrada, a esos correos registrados se enviará un enlace para el proceso de autorización. Al cual se le debe

hacer clic en el botón

Por este motivo es muy importante que la información del establecimiento esté actualizada a la fecha, para que las autorizaciones via correo electrónico lleguen a los correos electrónicos registrados de la empresa.

A continuación, se muestra el correo recibido de la autorización. Donde se visualiza la información de la declaración anteriormente presentada. Si la información recepcionada en el correo es correcta se debe hacer clic en el link.



Autorización de Declaración

Señor(a): HUGO MARTÍNEZ

Le informamos que actualmente presenta una declaración por autorizar como REPRESENTANTE LEGAL con las siguientes características:

- Numero Declaración: 12020000411
- · Tributo: ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO CÁMARA
- Tipo de Declaración: DECLARACIÓN ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO CÁMARA
- · Vigencia: 2020
- Periodo: 12 DICIEMBRE

Ver Declaración



Al hacer clic en el link será redirigido a la página de la declaración donde se habilitarán 2 nuevos botones.

Al hacer clic sobre este botón la declaración quedará anulada y se deberá volver a presentar nuevamente.

Autorizar Declaración Al hacer clic sobre este botón aparecerá un mensaje solicitando confirmar si estamos seguros de continuar.



Al hacer clic en el botón

Aceptar se actualizará la página permitiendo visualizar el código

de barras y un nuevo botón definido como descargará la declaración en formato PDF para su impresión y posterior pago. En la siguiente imagen se visualiza la sección donde ya aparece el código de barras y usted podrá descargar la declaración.

